

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS VNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.159

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

RESES MOSTRENCAS. -- Circular

La Alcaldía de Botorrita da cuenta de que el día 7 del actual, a las veintidós horas, desaparecieron de dicho término, cuando se hallaban pastando en el monte Pinar, dos caballerías propiedad del vecino D. Pedro Gimeno Aliaga, de las siguientes señas:

Un macho mular, de pelo negro, edad cerrada, de 1'40 metros aproximadamente de alzada, herrado de las cuatro extremidades. Llevaba cabezada y ronzal corto, sin aparejo.

Otro macho mular, de pelo negro, 5 años de edad, de 1'47 metros de alzada aproximadamente, herrado de las cuatro extremidades. Llevaba cabezada y ronzal corto, sin aparejo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para la busca de dichos semovientes con el fin de devolverlos a su propietario.

Zaragoza, 10 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

### SECCION TERCERA

Núm. 3.117

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias de los días 1, 8, 15, 22 y 29 del mes de marzo.

SESION DEL DIA 1

Asistencia: Señores Baeza, Monterde, Labarta, Caveró y Albareda.

—Aprobar el acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria del día 22 de febrero.

Despacho oficial

Señalar las fechas 8, 15, 22 y 29 para la celebración de las sesiones ordinarias del mes actual.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente dió cuenta de haber asistido, con el señor Vicepresidente, a los actos en honor de la Policía Armada, organizados por el Ayuntamiento.

—Notificó la reunión celebrada con los propietarios de fincas próximas al camino que va de Pastriz a Movera y Zaragoza, solucionando dicho problema de comunicaciones.

—Manifiesta haber recibido un escrito de don

Andrés Baylo, Jefe provincial del S. E. M., en agradecimiento por la propuesta de concesión de pesetas 500 para la reconstrucción de la casa nativa de San José de Calasanz.

—El señor Presidente da cuenta del un donativo del Centro Mercantil, Industrial - Agrícola de 250 pesetas para los asilados del Hogar Pignatelli que tomaron parte en el festival celebrado en aquel Centro en el día 21 del último mes.

—Manifiesta haber recibido una comisión de Casetas solicitando que la Diputación haga las oportunas gestiones para que la Compañía de Ferrocarriles añada un vagón a una máquina que va a dicho barrio.

#### *Ponencia de Hacienda*

—Conceder el ingreso de los enfermos Miguel Gascón y Timoteo Garza, de esta ciudad, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Saturnino Royo y José Recaj, de Tarazona y Ejea de los Caballeros, respectivamente.

—Conceder el reingreso en el Hogar Infantil de Calatayud del niño José Luis López Casamián, de esta ciudad.

—Acceder al prohijamiento de una niña de las acogidas en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por los cónyuges, vecinos de Corbera de Alfranca (Valencia). Vicente Serra y Amparo Clarí.

—Prorrogar por tres meses el socorro de lactancia solicitado por el vecino de Biota Pedro Benedicto Iguaz, que disfruta su hijo Moises.

—Aprobar las siguientes cuentas: una de pesetas 22.807'91 por suministro de víveres con destino al consumo de los diferentes Establecimientos Provinciales de Beneficencia en el mes de febrero último; otra de 1.993'22 pesetas por suministro de materiales con destino a reparaciones del Hogar Pignatelli Casa de Maternidad y Hospital Provincial durante el mes de enero último, y otra de 381'15 pesetas por suministro de materiales con destino a la Imprenta Provincial durante el mes de mayo de 1936.

#### *Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: una de 142'77 pesetas de Eléctricas Reunidas, por suministro de fluido eléctrico al Gobierno Civil en febrero último; otra de 1.201'82 pesetas de la misma Sociedad, por igual suministro al Palacio Provincial en enero último; otra de 168'41 pesetas de "Roto Repuesto", por el esguero de lunas y cristales del Palacio y edificios provinciales; otra de 502'05 pesetas de la Compañía de Seguros "Aragón", por el seguro de incendios y mobiliario de la Casa de Maternidad, y otra de 73 pesetas del Jefe del Negociado de Hacienda por los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado a las fincas de la Corporación.

—Conceder un donativo de 500 pesetas para reconstrucción de la casa nativa de San José de Calasanz, en Peralta de la Sal.

#### *Ponencia de Fomento*

Autorizar a D. Manuel Sebastián, de Ateca; don

Juan Vela, de Mallén; D. Carmelo Bureba, de Luceni; D. Lorenzo Latorre, D. Cristóbal Murillo, doña Ramona Bartibas y D.<sup>a</sup> Carmen Pemán, de Tauste, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carreteras o caminos provinciales.

#### *Ponencia de Personal y Plantillas*

Conceder premio de constancia a los enfermeros del Hospital Provincial D. Julián Calvo Alvarez y D. Pascual Vallejo Serrano.

#### *Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942, levantadas a los vecinos de Terrer, comprendidos en la relación que empieza por D.<sup>a</sup> Sebastiana Luis Galán y termina con D. Federico Lavilla Agudo, declarándoles obligados a proveerse de las cédulas personales que se les señalen, debiendo satisfacer las diferencias de tributación y multas correspondientes.

—Acceder a las reclamaciones formuladas por don Angel García Jalón, D. Ramón Navarro Ramírez, de Zaragoza, y D. Pedro Aznar Aguilera, de Borja, contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, por no resultar defraudación alguna.

—Aprobar los padrones de arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia correspondiente al año agrícola 1941-1942, presentados por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza por Ainzón y termina por Torres de Berrellén.

#### *Ruegos y preguntas*

El Sr. Monterde hace constar la felicitación de la Corporación para los niños que actuaron en el festival del día 21 en el Centro Mercantil, y para los Maestros Sres. Borobia.

—Da cuenta igualmente de haber acompañado en unión del Sr. Albareda a los miembros de Educación y Descanso, con motivo del 35.º aniversario de la fundación del Instituto Nacional de Previsión, al Hogar Pignatelli, e unión de D. José Vaquero, Delegado del Instituto en Zaragoza, el cual prometió que se concederían unos diez premios a los muchachos que demuestran aplicación y estímulo. La Corporación hace constar en acta la satisfacción y agradecimiento por este donativo.

—Seguidamente toma el acuerdo de expresar la satisfacción de la Corporación por todo lo dicho anteriormente por el Sr. Monterde.

#### SESION DEL DIA 8

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Labarta, Lafuente, Cavero y Albareda.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### *Asuntos de despacho de la Presidencia*

El señor Presidente da cuenta de la estancia en Zaragoza del Sr. Arrese. Se refiere al problema hospitalario, presentando una proposición para su estudio en la ponencia correspondiente, referente a la conservación de la celda mortuoria de la Madre Rafols, en el derribo del Hospital, la cripta de dicho Hospital y adecuar los lugares antes indicados, y proponer al Ministro de Educación

Nacional sean declarados dichos lugares Monumentos históricos nacionales.

—Notificó la Presidencia haber recibido del Excmo. Sr. General Moscardó una tarjeta despidiéndose de Jefe de la Casa Militar del Caudillo y en la que se ofrece como Capitán General de Cataluña.

—Se acuerda que el Sr. Labarta ostente en Soberana representación de la Corporación en el descubrimiento de una lápida a los caídos de dicha localidad, y otros actos referentes a Fernando el Católico.

—Proponer pase a estudio de la Comisión correspondiente la forma rápida de poder llevar a cabo los actos de desagravio al Arzobispo aragonés Pedro de Apalaza.

#### ORDEN DEL DIA

##### *Ponencia de Beneficencia*

—Conceder la adopción solemne del niño José Luengo Ferrer, al vecino de Zaragoza, D. Cecilio Gasca Imaz.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Victoria Forcén Exposita, natural de Zaragoza.

—Conceder los locales de la planta baja del Hospital Provincial para instalar en ellos las oficinas del Servicio Nacional del Trigo.

—Aprobar la rectificación en aceptación de la herencia de D.<sup>a</sup> Concepción Villanueva Texeiro, y aprobar la liquidación testamentaria presentada por los albaceas.

—Aceptar la renuncia del Gestor de la Vaquería Provincial, presentada por D. Vicente Picazo Pisa; organizar provisionalmente el Servicio de Vaquería Provincial y designar con carácter meramente provisional, como encargado o Jefe práctico del Servicio, a D. Antonio Fernández.

—Aprobar las siguientes cuentas: una de pesetas 820 por lactancias suministradas por la Gota de Leche a niños pobres de la provincia en febrero último; otra de 1.008 pesetas por estancias causadas por niños enfermos naturales de esta provincia en el Sanatorio de San Juan de Dios, en Calafell (Tarragona); otra de 215 pesetas por estancias causadas por el demente Florentín Gracia, natural de Plasas, en el Hospital Psiquiátrico de Córdoba; relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad durante el mes de enero último, importantes en total 65.463'35; 23.237'47 y 20.832'27 pesetas, respectivamente; relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de enero último por haberes de nodrizas externas de la Casa de Maternidad, importantes en total 6.670'90 pesetas; otras de ingresos y gastos ocurridos en enero último en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes los ingresos, 17.425'15, 8.968'10 y 160 pesetas, y los gastos 2.234'91, 2.366'06 y 391'26 pesetas, respectivamente; relación de facturas, referentes a suministros de artículos con destino al consumo del Hospital Provincial, Ho-

gar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes 31.419'59 pesetas.

—Aprobar: relaciones de facturas referentes a suministros de materiales a los diversos talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total pesetas 47.473'53; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, y en reparaciones del mismo, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes 7.387'28 pesetas; la quinta liquidación parcial de obras ejecutadas en la construcción, en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de un pabellón con destino a los servicios de lavadero, desinfección, ropero y colchonería, importante 155.434'65 pesetas.

##### *Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: una de pesetas 2.513'17 de Casino Zaragoza, importe de la comida ofrecida al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas; otra de 320 pesetas de la cochera de Antón por servicios prestados a la Corporación; otra de 364 pesetas del señor Poesidente de la Corporación por su viaje a Madrid los días 23, 24, y 25 de febrero último; otra de 100'70 pesetas de la Secretaría particular de la Presidencia, importe de un donativo al Colegio del Apóstol Santiago, en Vigo, y otra de 146 pesetas por socorro de los bagajes facilitados a pobres transeúntes en febrero último.

—Conceder una subvención de 200 pesetas a la Sociedad Fotográfica de Zaragoza para que le sirva de ayuda a los cuantiosos gastos que les origin la instalación del XIX Salón Internacional de Fotografía.

—Conceder un trofeo a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes con destino al Campamento Provincial de Campo a Través.

##### *Ponencia de Fomento*

Aprobar presupuesto reformado de las obras de la variante del trazado del trozo afectado por avenidas del río Ebro en el camino vecinal núm. 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, cuyo importe total asciende a pesetas 116.642'17.

—Autorizar a D. Amado Carcas Blasco, vecino de Boquiñeni, para realizar obras en fincas lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a la Dirección de Obras y Vías Provinciales para talar arbolado del camino vecinal núm. 314 de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz, por Movera, por administración, mediante destajos parciales adjudicados en concursos.

##### *Ponencia de Cultura*

Aprobar cuenta de 1.954'60 pesetas por gastos ocasionados durante el cuarto trimestre de 1942 en la Biblioteca "Gracián" de Calatayud.

##### *Ponencia de Personal y Plantillas*

Aceptar la renuncia del cargo de Maestro interino del taller de Electricidad del Hogar Pignatelli presentada por D. Valero Bazán, y nom-

brando para sustituirle, con el mismo carácter de interno, a D. Juan Heredia Zaró.

*Ponencia de Hacienda*

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1941 levantadas a los vecinos de Zaragoza comprendidos en la relación que empieza por D.<sup>a</sup> Higinia Escuer y termina con doña Julia Garrido, y las levantadas por cédulas personales de 1942 a los también vecinos de esta ciudad, comprendidos en la relación que empieza por D. Ignacio Cubero y termina con D. Cayetano Torres, debiendo satisfacer la diferencia de tributación y multa.

—Aprobar acta de inspección por cédulas personales de 1941 levantadas a los vecinos de Villanueva de Gállego, comprendidos en la relación que empieza por D. Faustino García y termina por D. Pascual Ruésca, debiendo satisfacer la diferencia de tributación y multas que en cada caso se determinan.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942 levantadas a los vecinos de Villanueva de Gállego comprendidos en la relación que empieza por D. Faustino García y termina por D.<sup>a</sup> Isabel Sancho, debiendo satisfacer la diferencia de tributación y multas que en cada caso se determinan.

—Desestimar reclamaciones de D. Justo Magallón y D. Serafín Javerne, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, debiendo satisfacer por diferencia de tributación 84 pesetas y otras 84 pesetas por multa reglamentaria.

—Resolver reclamación contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 presentada por el vecino de esta ciudad D. Manuel Coyne, debiendo satisfacer por diferencia de tributación 130 pesetas.

—Acceder a reclamación contra clasificación en padrón de cédulas personales de 1942, presentada por D.<sup>a</sup> Petra Boned, debiendo devolverle la Recaudación como minoración de ingreso la cantidad de 50 pesetas.

—Acceder a reclamación contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, presentadas por los vecinos de esta ciudad D. Manuel García y D.<sup>a</sup> Ignacia Herrero, no resultando de.

—Acceder a reclamación de D. Eduardo Arai.

—Acceder a reclamación de D. Eduardo Alfarrán, siéndole devuelta por la Recaudación la cantidad de 180 pesetas como minoración de ingresos.

—Acceder a reclamación de D. Antonio Albasías contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 por no resultar defraudación alguna.

—Acceder a petición de D. Anastasio Gonzalo, de esta ciudad, devolviéndole la diferencia de tributación como minoración de ingresos.

—Resolver reclamación presentada por doña Guadalupe Otegui, de Borja, contra acta de inspección por cédulas personales de 1941, debiendo

de satisfacer por diferencia de tributación la cantidad de 16 pesetas.

—Resolver reclamación presentada por don Dionisio Simón, de Borja, contra acta de inspección por cédulas personales, debiendo satisfacer por diferencia de tributación la cantidad de 4 pesetas y otras 4 pesetas de multa.

—Resolver reclamación presentada por D. Maquiás Sanjuán, de Borja, contra acta de inspección por cédulas personales, debiendo satisfacer por diferencia de tributación 20 pesetas y otras 20 pesetas por multa.

—Acceder a reclamaciones de D. Fernando Sancho y D. Zacarías Merle, de Borja, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941 y 1942, declarando no existe responsabilidad alguna.

—Desestimar solicitud presentada por D. Pascual Moreno y D. José M.<sup>a</sup> Ventura, de Calatayud, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941 y 1942.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 3.145

### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Teodoro Vivas, en nombre de la Comunidad de vecinos, la instalación de un ascensor y motor eléctrico de 4 HP. en la calle del General Franco, núm. 92, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.º de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 3.163

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

Aprobado técnicamente el proyecto de ampliación de la conducción de aguas para el abastecimiento de Gurrea de Gállego, se hace público, a los efectos de las disposiciones vigentes, para que los que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26, Zaragoza), durante un plazo de quince días naturales consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, du-

ante los cuales estará de manifiesto el proyecto en la mencionada Jefatura de Aguas.

Este, redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reduce en esencia a lo siguiente:

Una caseta de filtros, conteniendo un filtro rápido y los aparatos de depuración biológica por cloramina; se emplaza junto a la de elevación. En ésta, se sustituye el grupo motor eléctrico-bomba centrífuga actual por otro de 670 HP.; los hilos de la línea eléctrica actual se sustituyen por otros de cobre de 23 milímetros cuadrados de sección. La capacidad del depósito regulador, en servicio, se aumenta, elevando la lámina de agua hasta el nivel del intradós. La red de distribución interior se extiende por todas las calles de la población. La tubería será de fundición e irá enterrada para mayor protección.

En los puntos bajos, y en las terminaciones del trazado, hay registro con llaves de desagüe, y en los saltos, registros de quiebra de presión o ventosa.

Las tarifas aprobadas provisionalmente para el suministro de aguas potables son: 1'15 pesetas el metro cúbico durante los veinte primeros años y 0'71 pesetas el metro cúbico a partir del año veintiuno de explotación.

El caudal de aguas subálveas del río Gállego, que en total se proyecta captar, asciende a 1'57 litros por segundo.

Zaragoza, 5 de julio de 1944. — El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 3.118

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Electricidad

D. Joaquín Oria, como Consejero Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., ha presentado un proyecto para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde Mainar a Villadoz.

La línea, que será trifásica a 7.500 voltios, comienza a unos 350 metros antes de llegar a la estación transformadora de Mainar, y en dos alineaciones rectas, que dan una longitud de 4.000 metros, llega a la estación transformadora de Villadoz.

En su recorrido cruza la carretera de Zaragoza a Teruel en su kilómetro 70, hectómetro 7, una línea telefónica del Estado y otra eléctrica de baja tensión, los caminos a Langa, Villarroya de las Cruces, Rubial, Daroca, Escaldada, dos cami-

nos de herederos y la acequia del "Regajo" y terrenos de dominio particular de los términos municipales de Mainar, Villarreal de Huerva y Villadoz, cuya relación se acompaña, solicitándose la imposición de servidumbre de paso del corriente eléctrica.

#### Relación de propietarios

##### Término de Mainar

D. Angel Marín  
D. Francisco Salvador (Juan)  
D. Francisco Castillo  
D. Leandro Majareña  
D. Emeterio Funes  
D. Quintín Pina  
D.<sup>a</sup> Leandra Molina  
D. Domingo Valero  
D. Lorenzo Gaudioso  
Sra. Viuda de José Barranco  
D.<sup>a</sup> Josefa Rubio  
D. Cándido Sierra  
Sra. Viuda de D. Vicente Gracia  
D. Pascual Gonzalvo  
D. José Rubio  
Sra. Viuda de D. Martín Orós  
D. Daniel Tobajas

##### Término de Villarreal de Huerva

D. Rafael Valenzuela  
D. Antonio Esteban  
D.<sup>a</sup> Isabel López  
D. Agustín Sánchez  
D. Ignacio Guillén  
D. Tomás Marín

##### Término de Villadoz

D. Benjamín Soler Herrera  
D. Narciso Soler Herrera  
D. Francisco Martín Funes  
D. Juan Floría Sanz  
D. Juan Fuertes Martín  
D. Ponciano Juderías Peinado  
D. Bruno Fontana Latorre  
D. Agustín Peinado Gaudioso  
D. José María Catalán Pérez

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las Oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) Plaza de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 5 de julio de 1944. — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.061

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial en el capítulo II, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de junio de 1944:

Número de la licencia	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
189	1	Emiliano Soria Matute.....	Tarazona.....	Empleado
190	1	Urbano Montesa Gracia.....	Zaragoza.....	Panadero
191	1	Emilio del Val Ortega.....	Idem.....	Jornalero
192	1	Antonio Rubio Gracia.....	Idem.....	Sastre
193	1	Pedro Rupérez Núñez.....	Idem.....	Jornalero
194	1	Mariano Serrate Sesma.....	Idem.....	Chofer
195	2	Valero Dopeiro Tomás.....	Idem.....	Cortador
196	2	Angel Sánchez Pellicena.....	Idem.....	Contable
197	2	Angel Muñoz Aranda.....	Idem.....	Ebanista
198	2	Vicente González Colás.....	Cimballa.....	Labrador
199	3	Fernando Bielsa Gastón.....	Zaragoza.....	Aprendiz
200	3	Joaquín Muñoz Aranda.....	Idem.....	Tallista
201	3	Ventura Navarro Lorente.....	Idem.....	Carpintero
202	3	Lucinio García Pacho.....	Idem.....	Jornalero
203	6	Sixto Carreras Gómez.....	Idem.....	Empleado
204	6	Angel Céspedes Barquín.....	Idem.....	Zapatero
205	6	Venancio Jiménez Serrano.....	Idem.....	Industrial
206	6	Angel Moreno Miguel.....	Idem.....	Jornalero
207	6	Mariano Ucedo Marco.....	Idem.....	M. albañil
208	6	Angel López Bonaz.....	Idem.....	Comercio
209	7	Manuel Orera Osés.....	Idem.....	Idem
210	7	José M. <sup>a</sup> Pérez Tutor.....	Idem.....	Metalúrgico
211	9	Jesús Abanto Berbegal.....	Idem.....	Empleado
212	10	Francisco Arnales Gil.....	Idem.....	Panadero
213	10	Pablo Herrera Roca.....	Idem.....	Viajante
214	10	Cándido Castillo Ibáñez.....	Idem.....	Estudiante
215	10	Miguel Roy Fernández.....	Idem.....	Ajustador
216	12	Miguel Baigorri Baigorri.....	Idem.....	Jornalero
217	12	Santiago Cigüela Romero.....	Idem.....	Idem
218	13	Eduardo Moliner Balaguer.....	Idem.....	Estudiante
219	14	José Simón Herrero.....	Idem.....	Jornalero
220	17	Pedro Tapia Agustín.....	Idem.....	Fundidor
221	17	Manuel Cornejo de las Heras.....	Idem.....	Dependiente
222	17	Carmelo Tejedor Aznar.....	Idem.....	Metalúrgico
223	17	Vicente Marqueta Lausín.....	Idem.....	Aprendiz
224	17	Rafael Calvo Nogués.....	Idem.....	Empleado
225	17	Fermín Martínez González.....	Idem.....	Zapatero
226	17	Tomás Flores Sanz.....	Idem.....	Jornalero
227	17	Pedro Aristazábal Gotor.....	Idem.....	Carnicero
228	19	Manuel Torner Ros.....	Idem.....	Jornalero
229	20	Esteban Lázaro Alquézar.....	Idem.....	Albañil
230	20	Angel Lacaustra Lázaro.....	Idem.....	Estudiante
231	20	José Merle Novallas.....	Idem.....	Jornalero
232	21	Manuel Adell Renol.....	Borja.....	Id.
233	21	Alberto Adell Renol.....	Idem.....	Id.
234	21	Miguel Mesalles Miret.....	Zaragoza.....	Empleado
235	21	Hermenegildo Coarasa Pérez.....	Idem.....	Estudiante
236	21	José Mallén Mayor.....	Idem.....	»
237	21	Roberto Martínez Tejero.....	Idem.....	Comerciante
238	21	Matías Beltrán Labuena.....	Idem.....	Albañil
239	23	Luis Sanz Pardos.....	Idem.....	Electricista
240	24	José Sardaña Guillén.....	Idem.....	Médico
241	24	Enrique Esquíu Casanova.....	Idem.....	Jornalero
242	26	José Soro Blesa.....	Idem.....	Sastre
243	26	Bernardo Gálvez Montañés.....	Idem.....	Jornalero
244	26	Rufino Pascual González.....	Idem.....	Tintorero
245	27	Manuel Blasco Cólera.....	Idem.....	Jornalero
246	27	Elíseo Díez Fuertes.....	Calatayud.....	Industrial
247	28	Emilio Velilla Fuentes.....	Zaragoza.....	Sastre
248	30	Juan Andrés Palau.....	Mequinzenza.....	Minero

Zaragoza, 1.º de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

## SECCION SEXTA

AMBEL

Núm. 3.178

Los días 17 y 18 del actual, y horas de diez a catorce, estará el Recaudador en la Casa Consistorial de esta villa cobrando el primer trimestre del repartimiento general de utilidades de 1944 en su período voluntario, y el primer trimestre del repartimiento de alfarda de igual año también en su único período voluntario.

Ambel, 8 de julio de 1944.—El Alcalde, Agustín Lambea.

ESCATRÓN

Núm. 3.148

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas por titular, más 714 de reconocimiento domiciliario de reses de cerda. La contratación del ganado será libre para el nombrado.

Para su provisión con carácter interino se abre concurso por quince días, a fin de que aquellos a quienes pueda interesar puedan presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo antes indicado, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Escatrón, 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

LUCENA DE JALON

Núm. 3.115

D. Teodoro Diloy Martínez, Alcalde de Lucena de Jalón;

Hago saber: Que a instancia de D.<sup>a</sup> Nicolasa Arregui Vela, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Miguel García Arregui, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Miguel García Cambra, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bienvenido y de Teresa; nació en Lucena de Jalón, provincia de Zaragoza, el día 28 de septiembre de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 56 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Lucena de Jalón, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualesquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Miguel García Cambra, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Lucena de Jalón, 3 de julio de 1944.—El Alcalde, Teodoro Diloy.

SAN MARTIN DE MONCAYO

Núm. 3.153

D. Mariano Martínez Lapuente, Alcalde de San Martín de Moncayo;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

San Martín de Moncayo, 8 de julio de 1944.—El Alcalde, Mariano Martínez.

LECIÑENA

Núm. 3.166

Declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos números 3 y 5, respectivamente, del alistamiento de esta localidad, Pedro Arruego Jiménez, hijo de Andrés y de Pilar, y Louis Antoine Boutín Sinaeve, hijo de Jerome y de Claire, por la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio de este anuncio para que el día 24 del mes actual y hora de las diez de su mañana se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, según determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Leciñena, 8 de julio de 1944.—El Alcalde, Mariano Solanas.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.125

APARICIO EXPOSITO (Manuela), de 25 años, hija de Julio y Juana, soltera, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, procesada en sumario núm. 92 de 1941 del Juzgado de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión.

## Juzgados militares

Núm. 3.157

## 7.º CUERPO DE EJERCITO.—VALLADOLID

CERREDUELA BORJA (José), hijo de Arturo, ignorándose el nombre de la madre, de estado soltero, de profesión (gitano), de 19 años de edad, ambulante por los pueblos de Calatayud y Molina de Aragón (Zaragoza), encartado en la causa número 11 de 1944, por el delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá en el término de quince días ante D. Jesús Santos Lorenzo, Juez permanente de la plaza de Valladolid.

Valladolid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Capitán Juez permanente, Jesús Santos.

## Juzgados de primera instancia

Núm. 3.140

## JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Caveró Sorogoyen, Abogado, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Generoso Peiré, en nombre de D. Manuel Pérez Ricarte y Carreras, natural de Alcorisa, provincia

de Teruel, hijo de Pedro y Pilar, de 43 años, vecino y domiciliado en esta ciudad, sobre que se le autorice a reformar sus apellidos en el sentido de convertirse en Pérez-Ricarte, y su segundo apellido Carreras, y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, he acordado publicar edictos que se inserten en el *Boletín Oficial del Estado* y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Teruel, anunciando al público dicha solicitud, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan comparecer en dicho expediente a oponerse en forma dentro de los tres meses siguientes al de la inserción de este edicto.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Caveró Sorogoyen.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.143

#### JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

«*Sentencia*.—En Zaragoza a 30 de junio de 1944. El Sr. D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido por la Sociedad anónima «La Montañanesa», representada por el Procurador D. José Velasco, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Balduque, contra D. José Fuentes Cabrera, mayor de edad, del comercio, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de cantidad;

«*Fallo*: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a nombre de la Sociedad anónima «La Montañanesa», contra D. José Fuentes Cabrera, hasta hacer trance y remate de los bienes a éste embargados, y con su producto entero y cumplido pago a dicha acreedora de la suma de 44.742'40 pesetas de principal, 69'90 pesetas por gastos de protesto, 45'20 pesetas más por los de resaca, e intereses legales de la primera desde la fecha del protesto, al pago de todas cuyas responsabilidades y al de las costas condeno a expresado ejecutado.

Así por la presente sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada en la forma prevista por la Ley, a menos que el actor interese su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Vicente Tutor (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho ejecutado, por su ignorado paradero, se expide el presente edicto en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.164

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por D. Alfredo Ortega Minguillón, representado por el Procurador señor Rey, contra D. Estanislao Anchelegues Molina o contra su herencia yacente, en los que se han dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia*; En la ciudad de Zaragoza a 11 de junio

de 1944; el Sr. D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por D. Alfredo Ortega Minguillón, mayor de edad, vecino de Villanueva de Gállego, representado por el Procurador Sr. Rey y dirigido por el Letrado Sr. Gastón, contra D. Estanislao Anchelegues Molina, mayor de edad, en ignorado paradero, o contra su herencia yacente, declarado en rebeldía en estos autos y en reclamación de cantidad; y

«*Fallo*: Que estimando justificada la acción de la demanda promovida por D. Alfredo Ortega Minguillón y tener derecho al cobro de las 4.342'55 pesetas que reclama, debo de condenar y condeno al demandado D. Estanislao Anchelegues Molina, o a su herencia yacente o herederos desconocidos en ignorado paradero, caso de haber fallecido, al pago de la expresada cantidad al actor y los intereses a razón del 4 por 100 anual de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su total pago y a las costas todas del juicio.

Por la rebeldía de los demandados e ignorado paradero de los mismos les será notificada esta resolución en la forma prevenida por el art. 283 de la Ley Rituaria Civil, mediante edictos que se insertan en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en los autos que primeramente se citan, y para insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a tenor de lo preceptuado en el párrafo último del artículo 283 de la Ley Rituaria Civil, es por lo que se ha acordado por providencia de hoy publicar este presente.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pablo de Pablo.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 3.049

#### TUDELA

D. Juan Eloy Zuazu Murga, Juez ejerciente de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en en este Juzgado con el núm. 33 de 1944, por estafa a D. Jesús Salmerón Garde, he acordado librar el presente a fin de llamar al inculpado Miguel Tutor Larrosa, de 24 años de edad, soltero, sin oficio, hijo de José y Agueda, natural y vecino de Zaragoza (calle de Cádiz, número 5, principal), y cuyo sujeto se fugó del Manicomio o Clínica militar de Ciempozuelos, donde se hallaba recluso, el día 18 del pasado junio, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Eloy.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

FIP. HOGAR PIGNATELLI